

La mas grande y noble de las virtudes es la Solidaridad.

EL ESFUERZO

— SEMANARIO

Toda Correspondencia debe de ser dirigida a la Direccion.

ORGANO OFICIAL DE LA FEDERACION OBRERA LOCAL

AÑO I.—NÚMERO 49.—CALLE BULNES

(CHILE)

(A los socios en el campo se reparte gratis)

NOTE QUEJES

Si has votado, si a la urna confiastes tu soberanía, como quien tira al río su oro, o eserbe su pensamiento en el aire, o arroja la semilla en la arena, y si después, viendo que todo sigue igual, protestas y gritas y a consecuencia de ello te apalean y te meten en la cárcel, no te quejes, no te lamentes, obrero. Tienes el gobierno que mereces, tú lo has querido, recoje pues los frutos de la semilla que has sembrado. No te quejes, nó; para que no te sucediera esto habrias de combatir todo gobierno, y tú no has hecho otra cosa con tu voto que reforzar la autoridad del Estado. Si te ilusionas con los políticos que son tus enemigos porque ayudan a sostener este régimen de violencia—sufré, pues, las consecuencias de tu tontería.

La autoridad, los palos que recibas en la cárcel, todo cuanto vengo de arriba te viene por que has renunciado a tus derechos de hombre en el voto que le has dado a los políticos, fiado en leyes que dicen que te amparan. ¿No vez lo que está pasando con los obreros en las salitreras? Los sayones amparados por el Presidente de la República y por el Gobierno del Amor, apalean y sablean a los compañeros huelguistas. Y sucede esto bajo un Presidente que se decía con ideas libertarias; pero ahora el hombre está arriba, y, como todo hombre que ha conseguido lo que ambiciona se ha declarado reaccionario.

R. E. M.

Decreto-Ley

N.º 357 sobre aranceles de la Ley de Alquileres

(Publicado en el "Diario Oficial" del 19 de Marzo de 1925)

Santiago, 17 de Marzo de 1925.

La Junta de Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Secretarios de Estado, dicta el siguiente:

Decreto-Ley.

Artículo 1.º—Las personas que litiguen ante los Tribunales de la Vivienda establecidos en el Decreto Ley N.º 261 del 19 de Febrero de 1925, sean demandantes o demandados, pagarán como único derecho por la tramitación de los juicios las sumas que a continuación se expresan:

Un peso, si la renta de arrendamiento de la vivienda de que se trata no alcanza a \$ 30;

Dos pesos, si no alcanza a \$ 70;

Tres pesos, si no alcanza a \$ 100;

Cuatro pesos, si no alcanza a \$ 150;

Cinco pesos, si no alcanza a \$ 200;

Diez pesos, si no alcanza a \$ 250;

Veinte pesos, si la renta es superior a esta suma.

Art. 2.º—Los derechos establecidos en el art. anterior se pagarán en estampillas de impuesto que llevarán la inscripción especial «Vivienda», y que serán agregadas a los procesos respectivos e inutilizados por el Secretario-Actuario del Tribunal en la forma ordinaria.

Art. 3.º—Los Tribunales de la Vivienda no darán curso a ninguna demanda sin que el demandante haya agregado al proceso la estampilla correspondiente.

El demandado deberá pagar su derecho en el primer comparendo que asista, y sin este requisito el Tribunal no recibirá sus alegaciones.

En el caso que el demandado no satisficiera el pago del impuesto y el demandante quisiera seguir el juicio adelante, podrá este pagar el derecho y solicitar del Tribunal la correspondiente ejecución para obtener su reembolso.

Art. 4.º—Los Secretarios-Actuarios del Tribunal de la Vivienda pasarán mensualmente a la Gobernación respectiva el número y monto de las estampillas inutilizadas en cada Tribunal.

Art. 5.º—Los funcionarios que dieron curso a gestiones sin haber satisfecho la contribución establecida en el presente Decreto-Ley, pagarán una multa equivalente a 25 veces el monto de la contribución que será impuesta administrativamente por la Dirección General de Impuestos Internos, que estará encargada de su fiscalización.

Art. 6.º—La renta que produzcan los derechos establecidos en el art. 1.º, del presente Decreto-Ley se destinarán al pago

de los sueldos del Miembro del Tribunal de la Vivienda nombrado por el Gobernador y del Secretario-Actuario del mismo Tribunal.

El Presidente de la República fijará el número de estos funcionarios y la remuneración correspondiente.

Art. 7.º—Fijase como fecha de vigencia del presente Decreto-Ley la de su publicación en el «Diario Oficial».

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno.—(Firmado).—Emilio Bello C...C. A. Ward.—Pedro P. Dartnell.—J. S. Salas.

POR FIN,

tenemos oficina de Correo y Telégrafo

El señor Arturo Rodas, ex-telegrafista de Punta Delgada ha llegado a esta, en carácter de jefe de la oficina de «Correo y Telégrafo».

No dudamos que este señor, establecerá este servicio en condiciones de poder atender al público. Porque el señor Rodas no viene a hacerse cargo de una oficina, viene a formar este servicio tan indispensable, y que estaba servido por caridad de una dependencia agena a los servicios civiles.

Con la llegada del señor Rodas, podemos decir que ha llegado la oficina de Correos; por que, todos sabemos que este servicio siempre ha sido atendido

(Pasa a la 4.ª Página).

Por ROBERTO GRASSMANN.

Teología Moral

Continuación.

Cierto es y comunmente aceptado, que con justa causa es lícito usar separadamente estos equívocos y confirmarlos con juramento.

La razón es que no engañamos nosotros con ello al prójimo, sino que con justa causa permitimos que él mismo se engañe. Justa causa puede ser cualquier fin honesto de conservación de bienes espirituales o corporales.

¿El juramento prestado con ambigüedad o con restricción no completamente mental, sin justa causa constituye pecado mortal? Lo afirma VIVA y otros, pero inmerecidamente.

Ligorio justifica además el perjurio con la «restricção non pure mentalis» (restricción mental incompleta):

La restricción es «puramente mental», cuando de ningún modo nadie puede percibirla, o «mental incompleta» (no puramente mental) cuando las circunstancias adjuntas permiten notarla.

La restricción «puramente mental», nunca es lícita, ni tampoco el juramento sobre ella.

Al contrario es lícita con justa causa la restricción «mental no pura» (incompleta), así como el juramento, si esta restricción puede desprenderse de las circunstancias.

Ligorio copia en seguida las palabras de Santo Tomás de Aquino:

Distinto es ocultar la verdad, distinto es afirmar la falsedad. No es lícito decir una mentira para librar a otro de cualquier peligro, pero es lícito ocultar la verdad prudentemente con cualquier disimulo.

El reo o testigo, interrogado

ilegítimamente por el juez, puede jurar no saber nada del crimen, que en realidad conoce; subentendiendo, que no conoce un crimen por el cual pueda legítimamente ser preguntado o que no conoce un crimen tal que pueda ser obligado a referirlo. Asimismo el testigo no necesita contestar, si le consta que el crimen es inculpable o si lo ha sabido únicamente bajo reserva.

Si el crimen fuera completamente oculto, puede el testigo decir que el reo no cometió el delito. Lo mismo puede decir el reo, si no hay semiplena prueba en contra.

Se pregunta: si el que juró, usando palabras equívocas, para no cumplir sus contratos, y no ha declarado la verdad, puede ser absuelto. Algunos lo niegan, pero probablemente debe afirmarse, porque tal juramento (que no puede llamarse perjurio) no peca contra la justicia, sino únicamente contra la obediencia debida al juez, cuya orden de decir la verdad es sólo transitoria y dura mientras interroga. Lo mismo dice Sánchez de un testigo que miente. Y por eso pueden ser absueltos ambos sin tener que revelar la verdad. Pero ambos deben indemnizar en otra forma al que han perjudicado.

Se pregunta: si el reo legítimamente interrogado puede negar el crimen, aun bajo juramento, si de la confesión puede derivarse grave daño. Lo niegan algunos, y es lo más probable, porque el reo debe tomar sobre sí las consecuencias por el bien común. Sin embargo, sostienen LUGO etc. con bastantes razones, que, si con la confesión queda amenazado con pena de muerte, presidio perpetuo,

destierro, confiscación de bienes, trabajos forzados u otros análogos, el reo puede negarlo y aun bajo juramento, subentendiendo no haberlo cometido para tener que confesarlo.

El penitente, interrogado sobre pecados ya confesados, puede jurar no haberlos cometido.

El indigente que ha escondido los bienes necesarios para su sustento, puede contestar al juez, no tenerlos.

Así puede un heredero, que, sin haberse hecho inventario, ha ocultado bienes y si de dichos bienes no hay acreedores que satisfacer, responder al juez, que nada ha ocultado, subentendiendo: de bienes con que hubiera de pagar a los acreedores.

Continuará.



A Eugenio y Lucho



Aquí estoy, sofrenando a ese potro que arranca despavorido, como desahogando su odio injurioso contra «El Esfuerzo» y los seres que todo producen para matar el hambre a millares de holgazanes... «Obreros». Digo sencillamente, quienes me creen mudo ante la sabiduría de un «fraile» o come cirios como Eugenio; me río...

Con toda energía y sencillas, como quien aparece tras larga ausencia, con doble cansancio en los nervios, sudor altivo en la frente, miro y leo los artículos de estos sabios y buenos hombres... ¡Que estupor! ¡hipócritas! Malos adversarios de los obreros: aquí estoy.

Me hace gracia, tus azotes de culebra, la verdad la quieres tergiversar en forma sinuosa, como el rastro que deja esta vívora cuando arranca de la presencia del ser humano.

Quien más quien menos, de los hombres semi preparados, sabe ya, por experiencia, lo que es la religión católica.

Ahora: con mayor razón digo que la prensa de la cloaca clerical está representada y dirigida por un núcleo de audaces sinvergüenzas. Seré un poco más amplio: protegen al capital o a cualesquiera que les unte las manos con un miserable centavo, ocultan los crímenes, que se le infiere al pueblo obrero y «explotan la ignorancia», entiendan, Udes. explotan la ignorancia, si Udes. atacaran la ignorancia, no para explotarla, harían

una gran obra. Repito, Udes. ejercen presión sobre «la ignorancia» para estafarlos.

Siempre sacan los protervos, retardatarios clericales que ellos han sido el todo en el progreso del universo, en las artes, ciencias y letras y super dioses en criminalología.

¿Quién es el que ignora que la religión católica a contribuido en el progreso y civilización del globo terraqueo?

Quiero serenar este grito de combate, que me piafa como una bestia, con mi rudo talento y la pluma.

Los grandes católicos han contribuido a la grandeza de la civilización con un preconcebido fin, bien estudiado y dibujado en líneas diversas, estratégicas, para mantener su dominio en detrimento de toda la gran multitud humana. La religión, es decir, los hombres de sotana y las mujeres de toca; «no la Iglesia», instruyen a sus fieles, sí, en la inmoralidad, la hipocresía y en mito divinidades, en confesión y otras tantas cosas que son superfluas, y que las ciencias las han caducado, por que son enseñanzas inútiles y retardatarias para el desenvolvimiento del progreso, y aumenta la prostitución de inocentes criaturas.

Ahora, Eugenio: «El Esfuerzo» contesta a su pregunta, tal vez mal, por que está anonadado de su estupidez. ¿Que inteligencias no hubieran en el mundo, si desde remotos tiempos, no se mataran a esos seres que na-

- BOICOT al pasquín «La Prensa» BOICOT -
y a todos los trabajos que se ejecuten en sus
Talleres de Imprenta, como así al panfleto
«las noticias», Ojo Trabajadores

El Consejo Administrativo.

cen dentro de esos sórdidos y mudos monasterios? No cabe duda, que serian inteligencias zosobradas, siendo hijos de inteligentísimos representantes de un dios que lo sabe y puede todo. Pero, al nacer se les mata...

¡Que crímenes de santos, instructores de la humanidad! Matar el fruto de sus idilios y obra del espíritu santo.

Eugenio: el Socialismo libertario corre una suerte semi parecida a estos seres de que les hablo. Nació, gracias al satán, porque si dios sabe, lo mata al nacer. Es muy tierno, es un «nene», todavía no camina; pero ya sabe hablar, es inteligente y promete un futuro, bello lleno de grandezas.

Todos los bárbaros y asesinos del universo lo quieren matar; pero, ya es tarde, el resto lo ama y lo protege; algún día será hombre y hará todas las grandezas que Udes. desean.

Escuche, Eugenio y Lucho: si Udes. son hombres y buscan su ideal para la procreación, les nace un hijo, y a los pocos días, de nacer le obligan que haga todo lo que Udes. han hecho en su prolongada vida, ¿y si no les hace nada? ¿que dirían de él?... ¿que era un aborto de la naturaleza u otra brutalidad por el estilo.

Esto es lo que Udes. piensan del socialismo libertario.

Con estas preguntas, Udes. se han retratado de cuerpo entero; más que sinvergüenzas y más

que perros que ladran sin rumbo.

¡Renegados, protervos!
 ¿Donde está su conciencia y el reflejo fiel de su pureza?
 ¡Engañando vilmente a la inocencia!... Corrompidos, repelen-

tes.
 Si quieren ser nobles y humanitarios, inculquen las verdades; y marquen la ruta del bien al «proletariado y combatan la maldad». He ahí, «El Esfuerzo», lo que hace.

La canalla se descubre por si sola

Compañeros y pueblo sensato: Ni una línea ni una coma de nuestro vocero «El Esfuerzo», va en detrimento de la verdad, razon y justicia. La humilde pluma que lo escribe, del modesto obrero que lo dirige, jamás se desvía de estas virtudes. Al contrario, quisiera ratificarlo todo con doble impulso.

Los adversarios de los obreros «libertarios», no nos éstorban. Los obreros, tienen suficientemente grande y noble el corazón, para no tener ni temer envidias, seguimos limpios de enconos y alegres; pero hablamos con claridad y desconocimos la elegancia burguesa que adoptan los plumarios falsos e hipócritas.

El semanario, «El Natales», no contento aun, con la matanza en las salitreras, azusa a las autoridades, para que cometan abusos

con los obreros. Insiste, que hay anarquistas y agitadores y que hay que tomar medidas, contra ellos, y que los dirigentes obreros son todos brutos ignorantes.

Es cierto que todos los libertarios, no poseen los bastos conocimientos de la cultura ni la superior inteligencia de los grandes hombres del libertarismo, pero son todos de muy buenos sentimientos para con la generalidad humana; por que, siquiera tienen nociones de honradez, franqueza y bondad.

El núcleo del vocero, «El Natales», esa redacción de inteligentes, abogados, frailes mercachifles y vividores, carecen de todas esas bondades. Que les importa, ganan allí su pan, y son instrumentos reaccionarios, escribiendo hipócritos argumentos que son para la rición de los hombres de sanos conociemien-

tos.
 Estos pobres diablos, son extremadamente ridiculas.

He ahí una de sus canalladas. ¿Que ocurre en la policía? esta es una frase elegante como las de Eugenio o de Lucho.

Este es un sub título de redacción en el cual se va escudando un tercero; tras un fin, para sí; y busca la venganza de los suyos y nó la del pueblo.

Este artículo los ha llevado al cieno fétido; a Udes. la camarilla de alteradores del orden social, «El Natales», no al articulista. El fondo del artículo, dá ha comprender que Udes. han caído a la trampa como jiles.

Ahora bien, «El Esfuerzo» le ha dicho a Udes. que son sinvergüenzas y canallas porque silencian las torturas del pueblo y sus dolores y todo abuso que se comete con él.

¿No tienen exculpulo de decir que desde hace tiempo sabian que la policía abusava, etc. y se habían hecho completamente sordos de los reclamos del pueblo?

Me repugna discutir con falsantes, intrigadores; seré lacónico», por H o por B, Udes. son culpables de los abusos que se cometen con los obreros y otros, por incubridores.

Esa escusa llena de reeodos, con hipócritas fraseología, son antagonismos rutinarios que han usado siempre los «cerviz», de los opresores de los pueblos.

Sean francos: la policía les ha tocado a uno de los suyos y

por esto dan el grito de abusos policíacos, y no se tomen el nombre de los obreros ni los llamen para que los ayuden en su campaña. Si había silenciado tanto tiempo, ¿porqué, ahora no seguir silenciando?... ¡Basta! no sean tan crápulas.

Gritan, ridículos, plumarios sin tino que «El Esfuerzo» ofendió a Excmo. señor Alessandri... Otro pinchazo de calumniadores. Obtusos, analicen las cosas y miren el fondo para saber su contenido «El Esfuerzo», ha hablado del crimen de las salitreras, por que ha habido una matanza de seres humanos sin ser juzgados. A los hombres que matan a otros, ¿que nombre les dan Udes.? Al jefe que manda una tropa de estos hombres que matan a otros, ¿no se le puede dar el nombre de jeneralísimo?

Esta es la verdad que a Udes. espanta.

La cloaca clerical y sus secuelas si, que han difamado cien veces mas al (Excmo señor) ¿No sé recuerdan, camaleones, que cuando lo obligaron ha abdicar el mando, lo difamaron, y lo enlodaron con sus babas de hipócritas, en las plazas, Teatros y en sus panfletos? A Don Vicente F. Rocuant, ex Gobernador de este Territorio, por que era uno de los del señor Alessandri y era recto y cumplidor en sus deberes, ¿no lo revolcaron en el lodo formado por sus lengüas.

Basta, periodistas: su pluma es como la espada del diablo negro verdugo predilecto del Cardenal Neliante.

El periodismo es noble si se realiza en buenas condiciones, y es el oficio mas despreciable si no va encuadrado en la conciencia y verdad digna.

DE LA 1.a PAJINA

por caridad y ahora es la primera vez que el Gobierno se ha preocupado de este servicio; siendo el señor Rodas el primer empleado de gobierno que viene con el fin de formar esta oficina que es de gran importancia para los habitantes de la región, y podrán ser atendidos satisfactoriamente.

Lea Ud.

Los folletos EN BROMA Y EN SERIO — (Por CIRIRI)

CRUZ ROJA CHILENA de las Mujeres de Chile

Asamblea General

Por orden de la Presidenta cito Asamblea general para el Domingo 19 del presente a las 2 p. m., en el local del antiguo Colegio de las Hermanas. Se recomienda mucha asistencia y puntualidad en la hora.

Orden del Dia

Para dar lectura del informe de la comisión revisora de libros de Tesorería y Secretaría. Elección de Vice-Presidenta y Directora.

Asuntos Varios.

La Secretaria.

Trabajadores

Leed los últimos folletos de la Editorial Lux

En esta Imprenta, y en la Biblioteca de la Organización, están a disposición de los camaradas amante a la lectura, los folletos, Arengas, por Armando Triviño, Mis Proclamas, por Juana Rouco, Organización y Revolución, por Ricardo Mella, Mi Palabra Anarquista, por Manuel Marquez

La Federacion

O. Local

AVISO

La organización Obrera, avisa a todos los federados y público en general que, el Teatro Obrero, seguirá funcionando bajo la dirección del empresario señor Pinedo, de quien no dudamos, que sabrá satisfacer al pueblo, dado, el selecto programa trazado; manteniendo siempre películas de estrenos en cada función.

Del éxito de la concurrencia, tampoco debemos dudar, porque los obreros y simpatizantes a la Organización sabrán corresponder al esfuerzo que ha hecho este señor por poner en función nuestro Teatro.

El Secretario Jeneral.

COMITE PRO-IMPRESA AVISO

Cito a la Comisión Pro-Imprenta, para el primer Domingo de cada mes. Hora de 10 a 11 A. M., le recomiendo la puntualidad.

G. MANCILLA H. Administrador.

AVISO

A los Trabajadores

El Consejo Administrativo avisa a los trabajadores de ambos Frigoríficos que, el Secretario Jeneral de la Organización está autorizado por el Consejo para revisar las libretas y cobrar las cuotas, y el compañero Manuel Antiñanco, es delegado general del Frigorífico Borjes.

El Consejo Administrativo.

Biblioteca

La Organización tiene abierta la Biblioteca los días Miércoles de cada semana desde las 8 hasta las 11 P. M.

El Bibliotecario.

Compañero: abandona el hábito de beber alcohol y te haras un gran bien para tí y tus hijos.

«El Esfuerzo»

El precio de suscripción es el siguiente:

| | |
|---------------|------|
| Por un año | 12.— |
| “ seis meses. | 6 — |
| “ trimestre | 3 — |

Tesoreria

Días y horas que el Tesorero estará en la Secretaría a disposición de los compañeros que quieran cotizar.

Todos los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábado de 8 a 10 P.M., y los Domingos de 10 a 11 A. M.

El Tesorero.

Dn. SANTIAGO TORO LORCA

Abogado Punta Arenas, Calle Waldo Seguel frente al 1er Juzgado de Letra.

— Consultas gratis de 10 a 12 a. m., y de 1 a 5 p. m.

Preferente acogida para los obreros. Procurador D. Luis A. Cevallos

CAMPO SINDICAL

CONSEJO ADMINISTRATIVO

Pone en conocimiento que sus reuniones se efectuarán todos los Miércoles a las 8 p. m.

El Secretario General.

SINDICATO DE CARNICEROS

Tendrá reuniones el 1.º Domingo y el último de cada mes, a las 2 P. M.

El Secretario.

SINDICATO DE METALURGICOS

Este sindicato tiene reuniones el 2.º y el último Jueves de cada mes, a las 8 p. m.

El Secretario.

SINDICATO DE TRABAJADORES EN GENERAL

Pone en conocimiento a sus afiliados que sus reuniones serán todos los Lunes a las 8 P. M

El Directorio se reúne todos los Viernes a las 8 P. M.

El Secretario.

SINDICATO CARREROS

Este sindicato tiene reuniones los días 1.º y 15 de cada mes a las 2 a. m.

El Secretario

SINDICATO DE JENTE DE MAR Y PLAYA

Se pone en conocimiento de todos los afiliados a este Sindicato que según último acuerdo, los compañeros que no asistan a las reuniones se les castigará en el Sindicato.

Pone en conocimiento de sus afiliados de este Sindicato que sus reuniones se efectuarán el primer domingo de cada mes y el Tercer Domingo, a las 10 a. m.

—El Directorio se reúne el primer y tercer Sábado de cada mes a las 8 p. m.

EL SECRETARIO.